

Tlfno.: 924 87 25 92

Email: administracion@manllerena.es

www.manllerena.com CIF: P0600002J



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**ASUNTO:** Relación de admitidos y excluidos provisionales en las pruebas selectivas para la provisión de dos (2) puestos de Dinamizador/a Deportivo/a mediante concurso oposición para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal.

Resultando que por esta Presidencia se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de dos (2) puestos de Dinamizador/a Deportivo/a en régimen de jornada laboral completa, para la realización en los municipios de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena de las funciones establecidas en el artículo 7 de la Orden de 3 de febrero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, procediéndose a publicar la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad (BOP Nº 96, de 23 de mayo de 2023).

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 19 de mayo de 2023, y examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:** 

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos (2) puestos de Dinamizador/a Deportivo/a mediante concurso oposición para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal de esta Mancomunidad:

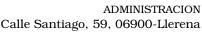
## **LISTA DE ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
EXPOSITO SANCHEZ MIGUEL	80***166G
GALLEGO DIAZ JOSE LUIS	52***466F
MARTIN DE LA ROSA Mª GRANADA	08***274P
MARTINEZ SIERRA JUAN MANUEL	08***791Q
MOLINA PALMA RUBEN	47***511N
MORALES CASTAÑO RICARDO	44***642V
PULIDO PEDRERO SILVIA	08***021R
RAMIREZ MONTERO ANTONIO ISRAEL	76***030V
RODRIGUEZ CID CARLOS	76***635Q

## **LISTA DE EXCLUIDOS:**







Tlfno.: 924 87 25 92

Email: <u>administracion@manllerena.es</u>

www.manllerena.com CIF: P0600002J



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
BERROCOSO SANCHEZ EUGENIO	08***062V	1
DANTA DURAN ALVARO	08***564Z	1
MERINO FUENTES VICENTE ANTONIO	49***284A	1
MORENO ALCON Mª DEL PILAR	08***544K	1

- 1. No presentar documentación requerida compulsada.
- 2. No presentar Titulación formación requerida compulsada.
- 4. Presentación fuera de plazo.

**SEGUNDO:** De conformidad con la Base 5ª se abrirá un plazo de cinco (5) días naturales, contados a partir de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (https://manllerena.sedelectronica.es/info.0) subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El plazo a efectos de subsanación de solicitudes y de posibles reclamaciones de 5 días naturales será del 22 al 26 de julio de 2023 (ambos incluidos).

Así lo dispone y firma la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Ana Torres Márquez, en la ciudad de Llerena (Badajoz), a fecha de firma digital.

LA PRESIDENTA.

EL SECRETARIO.

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Fdo.: Ana Torres Márquez. Fdo: Fernando Pedro Balas Pedrero



